



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Ciclo)”, otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro, en concurrencia con “Licenciado en Ciencias de la Comunicación” -código 1872-,

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de estudio del título “Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Ciclo)”, se decide generar la concurrencia con el título de base;

Que el Título de Licenciado sólo mejorará el alcance de las incumbencias del título de base en aquellos espacios inherentes a la formación disciplinar específica;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 03/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 4872 -, el título “Profesor en Enseñanza de la Lengua y la Literatura – Ciclo de Profesorado” en concurrencia con “Licenciado en Ciencias de la Comunicación” -código 1872-, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2767

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCION N° 2767

TITULO	INCUMBENCIAS	
	DOCENTE	HABILITANTE
<p>“PROFESOR EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA – CICLO DE PROFESORADO)” – CÓDIGO 4872 - EN CONCURRENCIA CON “LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN” -CÓDIGO 1872-</p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA</p> <p>1901- COMUNICACION ORAL Y ESCRITA- EXPRESION ORAL Y ESCRITA (CENS-CET)/ LENGUAJE Y COMUNICACION CORPORATIVA (CET 3)</p> <p>3705- TALLER DE COMUNICACION/ GUION/ COMUNICACION Y TURISMO/COMUNICACION/COMUNICACION Y MEDIOS. (ESRN)</p> <p>36017- TALLER DE COM/COMUNIC/MEDIOS DE COM/CULT Y COM/COM EN ORGANIZ/LEGIS Y POL COMUNIC/SOCIEDAD Y COMUNICACIÓN, TALLER MULTIMEDIA. (BACH EN COMUNIC)</p> <p>36021- LENGUA Y LITERATURA/T ART DISC DIST LENG/T COM/LA LECT Y LA ESCR COMO ACTIV SOC CULT/T DE ESCR CREAT/LIT JUV EN LA ARG/LA OBRA ART CONTEXTO, PROC REVOL LIT/LA LIT EN DIAL CON OTROS LENG.(BACH EN LIT)</p> <p>1900- LENGUA Y LITERATURA (ESRN/TEC)/ CASTELLANO (CCT)/ LENGUA: CASTELLANO Y LIT. (BACH.ADULTOS)/ COMPRENSION DE TEXTOS DE LA ESPECIALIDAD (CET 3)</p> <p>8103- MEP LECTURA, COMPRENSION Y PRACTICA DEL LENGUAJE (CET 3)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>